

BASES DEL LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO DE PERITO EN AUTOMOTORES, ESC.IV (ESPECIALIZADO) CON EL GRADO 10.

El llamado se realiza para disponer de un cargo de Perito en Automotores para desempeñarse en División Remates y Depósitos Judiciales.

En el proceso de selección actuará una Comisión Asesora integrada por el Perito Automotor del BSE, Sr. Pedro LIZARRAGA, la Sra. Actuaría Adjunta de la Dirección General Esc. María Isabel VOLONTERIO, y el Sr. Director de División Remates y Depósitos Judiciales, Esc. Juan Pedro HARGUINDEGUY, según Resolución de la Suprema Corte de Justicia No.118/10/5.

AMBITO DE CONVOCATORIA:

Se trata de un llamado abierto, pudiendo participar todos aquellos que reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

La convocatoria se efectuará a través de una publicación en el Diario EL País (libro de los clasificados), las bases estarán a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial. (www.concursos.poderjudicial.gub.uy)

REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN:

- Ciudadano uruguayo.-
- Poseer cursos en el ramo automotriz.-
- No superar los 50 años.-
- Acreditar que tenga más de 5 años de experiencia laboral en dicho ramo.-

INSCRIPCIONES:

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web del Poder Judicial. Exceptuando los funcionarios judiciales que deberán hacerlo directamente en División Recursos Humanos.

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA EL PERFIL:

- 1) Relevar el estado general de vehículos, determinando partes faltantes y opcionales existentes en el motor y carrocería (radio, aire acondicionado, calefacción, batería, auxiliar, herramientas, etc).-
- 2) Determinar marca, modelo, tipo, año; individualizando vehículos, chasis, motores o partes individualizadas por oficinas administrativas municipales o nacionales.-
- 3) Marcar nueva numeración en motores, chasis o partes individualizadas administrativamente en casos de numeración adulteradas o eliminadas.-
- 4) Determinar si las numeraciones de motores, chasis o partes son originales o adulteradas.-

INSTANCIA DE PRESELECCION:

En caso que se presente un número superior a 50 aspirantes, se podrá disponer la realización de un sorteo, siendo ésta la cantidad de participantes habilitados a concursar. *Los funcionarios judiciales no participarán de dicho sorteo.*

El sorteo se realizará el día 19 de agosto de 2010.

La lista de los postulantes sorteados se publicará en la página web. Aquellos que hubieran quedado seleccionados deberán presentar constancia de inscripción, currículum del aspirante con sus datos personales, comprobantes de experiencias laborales, adjuntando fotocopias de: cédula de identidad, credencial cívica, libreta de conducir, constancia de domicilio, escolaridad de los cursos efectuados en el ramo automotriz.

FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN LA SELECCIÓN:

Escolaridad: hasta 15 puntos.

Se computará el promedio de las calificaciones obtenidas en las materias de la carrera principal cursada.-

Formación extracurricular: hasta 10 puntos – Se considerará la formación obtenida a través de cursos, talleres, seminarios, etc. Se puntuará dichas actividades de acuerdo a su relación con el cargo a proveer (baja, mediana o alta) y según su duración (breve, mediana o extensa).

Experiencia profesional: hasta 25 puntos – Se considerará la actividad técnica desarrollada aplicable a la función.

Evaluación psicotécnica: hasta 20 puntos.

Se procederá a realizar una evaluación psicolaboral que permitirá determinar la adecuación del perfil personal del postulante, con el perfil del cargo. Permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento de cada interesado/a respecto de las funciones y responsabilidades del cargo a proveer. Se realizará a través de las aplicaciones de tests, entrevista u otro tipo de instancia psicológica, las cuales serán de carácter individual y/o grupal.

Los factores a considerar serán: Responsabilidad , Comunicación; Relaciones Interpersonales; Equilibrio Emocional; Adaptabilidad; Autodisciplina y Discreción.

Se pondrá especial énfasis en los factores: Disposición a la Tarea y Motivación.

Entrevista con la Comisión Asesora: hasta 30 puntos.

En esta instancia la Comisión Asesora integrará la información de cada candidato/a obtenida en los distintos factores de selección, mediante la profundización en los aspectos que considere necesarios para establecer su opinión respecto a las aptitudes de cada aspirante.

Criterios generales de la convocatoria:

La Comisión Asesora dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases. La División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Será responsabilidad de cada postulante el mantenerse informado/a del desarrollo de la convocatoria, sin perjuicio de que la División Recursos Humanos efectuará los contactos correspondientes. La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las

que haya sido citado o el no cumplimiento de los requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

Las notificaciones se realizarán a través de los teléfonos indicados por el postulante. De tal comunicación se dejará constancia con mención de día y hora por el funcionario actuante.

En caso de que algún participante convocado para su notificación no se presente dentro de los 3 días siguientes, se le tendrá por notificado.

Sólo se tendrán en cuenta cursos, estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y disponiendo inmediatamente de los originales si le son solicitados.

Aquellos aspirantes que al momento de la inscripción en la página web, proporcionen datos que no sean fidedignos podrán ser pasibles de sanciones según lo previsto en el art. 239 del Código Penal: "Falsificación ideológica por un particular" "....., prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

En caso de igualdad de puntajes se priorizará considerando sucesivamente los puntajes obtenidos en los factores "Prueba de Aptitud" y "Evaluación Psicolaboral". De persistir empate se definirá mediante sorteo.

La Comisión Asesora resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases.

Asimismo la Corporación podrá declarar desierta la convocatoria, sin expresión de causa.

Al momento de la aceptación del cargo, el designado/a deberá residir en la ciudad de Montevideo o cercanías.

Los concursantes que además sean funcionarios judiciales recibirán un puntaje adicional de 10% sobre el que hayan alcanzado a través de los distintos factores.-

Plazo de inscripción:

Desde el día 2 de agosto de 2010 hasta las 24:00 horas del día 13 de agosto de 2010, en la página www.concursos.poderjudicial.gub.uy .-

Presentación de documentación:

Una vez publicada la nómina de aspirantes en la página web, dispondrán de diez días hábiles para la presentación de la documentación.

División Recursos Humanos – San José 1092 1er. Piso